



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**ACTA NÚMERO CT/PRITAB/011/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las once horas con diez minutos del día 22 de octubre del año dos mil veintiuno, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el encargado de Contraloría General Lic. Ernesto Jiménez Narváez, Lic. Mario Enrique Merino Trujillo, Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Marco Antonio Leyva Leyva, Secretario de Organización y Lic. José Chablé Alcocer Secretario Jurídico y de Transparencia; habiendo quórum, inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia de Instituto Político.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de quórum.

PUNTO SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

PUNTO TERCERO. Análisis de sobre la información de la solicitud con número de folio **27051250000821**.

PUNTO CUARTO. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, declarándose el quorum para el desarrollo de la sesión extraordinaria, por lo que acuerdan los presentes en el ámbito de sus competencias de este Comité de Transparencia conociendo los alcances y obligaciones de formar parte del mismo. -----

SEGUNDO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

TERCERO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Se procede al análisis respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **27051250000821**, registrada en el sistema electrónico (P.N.T.) Portal Nacional de Transparencia y radicada bajo el expediente interno número **PRITAB/UAI/EXP/026/2021**, respectivamente, realizada por quien dice llamarse **trabajadores unidos**, y donde solicitó la siguiente información: -----



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

“¿1.- solicito saber si en SAS existe algun proyecto para fusionar con otras dependencias o si se pretende que SAS pertenezca al gobierno del estado de tabasco o al gobierno federal.

2.-tambien quiero saber si existe algun proyecto y/o decreto relativo a la fusion de dependencias en las que tenga que ver sas y/o que se tenga pensado enviar a otra esfera de gobierno y si existe que nos la proporcionen.

3.- que pasa con los trabajadores de base en un supuesto de que exista una fusion de dependencias de los tres niveles municipal, estatal y federal en una sola. gracias por su respuesta?” SIC.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para Confirmar, modificar o revocar el presente procedimiento **de no competencia** de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente: -----

- En el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco Titulo primero, Capitulo uno Artículo 8, los acuerdos, convenios y contratos que deba suscribir el Presidente Municipal con dependencias o entidades de los Gobiernos Federal, Estatal o municipales, así como con personas físicas y jurídicas colectivas, deberán ser firmados en forma mancomunada, y por el titular de la dependencia del ramo de que se trate. Se exceptúan de lo anterior, los contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que serán firmados por el titular de la dependencia que conforme a la ley de la materia corresponda.
- TÍTULO SEGUNDO. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITULO 1. Del Presidente Municipal: Artículo 28, fracción VII, Celebrar a nombre del Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, en apego a la ley Orgánica de los Municipios; Por lo que se ordena a la Unidad de Transparencia haga del conocimiento al interesado por medio del acuerdo que recaiga por el motivo de la presente acta mediante el sistema P.N.T. (Portal Nacional de Transparencia) y así no se vulnere el derecho humano de acceso a la información e indicarle que haga la solicitud a la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Centro
- Mediante el siguiente link puede consultar la página oficial del H. Ayuntamiento del Centro, con domicilio en Av. Paseo Tabasco. Col. Tabasco 2000, C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco.
- Link <https://transparencia.villahermosa.gob.mx/>

En razón de lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para emitir el siguiente: -----



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

ACUERDO CT/011-2021

PRIMERO: Se **CONFIRMA LA NO COMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto a las solicitudes de acceso a la información con número de folios **270512500000821**, radicada bajo el expediente interno **PRITAB/UAI/EXP/026/2021**, formulada por quien dice llamarse **trabajadores unidos**.

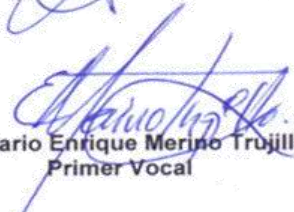
SEGUNDO. – Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para que genere el **Acuerdo de no competencia** correspondiente y lo notifique al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, agregando copia de la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquense todas y cada una de las actuaciones mencionadas de la presente acta, en los estrados electrónicos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO DE LA ORDEN DEL DÍA. - Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se declara agotado el orden del día, declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las doce horas con veintiocho minutos del mismo día mes y año de su encabezamiento. firmando los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----


C.P. Ernesto Jiménez Narváez
Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Mario Enrique Merino Trujillo
Primer Vocal


Lic. Marco Antonio Leyva Leyva
Segundo Vocal


Lic. José Charlé Alcocer
Secretario